



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.



FINIQUITO DE OBRA

EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **MF OP IR GC-12-20**

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., SIENDO LAS 2:00 HORAS PM DEL DIA **MIERCOLES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN LOS **ING. NOEL DE LEON HERNANDEZ**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, **ING. GUMARO HERNANDEZ LOPEZ** RESIDENTE DE LA OBRA Y EL **LIC. ERWIN SALAS ABASOLO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO NO. **MF OP IR GC-12-20**

ANTECEDENTES

EL DIA **04 DE SEPTIEMBRE DE 2020** FUE ASIGNADO EL CONTRATO **MF OP IR GC-12-20** CONSISTENTE EN: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLE INDEPENDENCIA CALLE LA LAGUNA Y CALLE FRENTE AL TEMPLO DE LA COMUNIDAD CHICHIMEQUILLAS FRESNILLO ZACATECAS CON UN MONTO DE \$ **2'692,592.79** (DOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA FUERON DEL 13 DE JUNIO DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2020.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA FUERON DEL 13 DE JUNIO DE 2020 AL 27 DE JULIO DE 2020.

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

ANTICIPO	\$	807,777.84
ESTIMACION 1	\$	1'972,648.27
ESTIMACION 2	\$	719,944.52
TOTAL	\$	2'692,592.79

SALDO SIN EJERCER: \$ 0.01

68

SE ELABORÓ ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL DIA VIERNES 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

A C U E R D A

UNICO. POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, LA PERSONA MORAL LIC. ERWIN SALAS ABASOLO A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE CONTRATO MF OP IR GC-12-20 POR LO CUAL AMBAS PARTES PROCEDEN A DAR POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS



ING. NOEL DE LEON HERNENDEZ

RESIDENTE DE OBRA



ING. GUMARO HERNANDEZ LOPEZ

EMPRESA CONTRATISTA



LIC. ERWIN SALAS ABASOLO